

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4771 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 02/02/12 se ha declarado:

La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil MERCURI INTERNATIONAL ESPAÑA, S.A., seguido bajo el n.º de autos 313/09, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso,

Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

D. FRANCISCO MARTINEZ CASADO, Auditor, P.º General Martínez Campos, n.º 42, Bj. 2, Madrid 28010.

Madrid, 2 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120006278-1